



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000173** DE 2024

"Por la cual se hace un encargo en un empleo de carrera administrativa"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 119 del 26 de febrero de 2020, de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 2.2.5.2.2., del Decreto 1083 de 2015, establece, que se genera vacancia temporal de un empleo cuando su titular se encuentra en encargo en otro empleo.
2. Que, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, presenta una vacante temporal en el empleo de carrera administrativa **Profesional Universitario, Código 219, Grado 10**, asignado a la Subdirección de Disposición Final, en atención a que su titular, el servidor DAVID OSPINA MURGUEITIO, se encuentra en encargo en un empleo de mayor remuneración de acuerdo con la Resolución No. 183 del 09 de marzo de 2023.
3. Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo.
4. Que a su vez el artículo 25 ibidem 2004 establece, que los empleos en vacancia temporal serán provistos por el tiempo que dure la situación administrativa que genera la vacancia.
5. Que, la publicación correspondiente al proceso de encargo Nro. 058 del empleo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 10**, asignado a la Subdirección de Disposición Final, se realizó en la página web de la entidad desde el 29 de febrero de 2024 y hasta el día 05 de marzo de 2024.
6. Que la Subdirección Administrativa y Financiera a través del proceso de Talento Humano, adelanto de conformidad con la Resolución 873 de 2023 el proceso para la provisión transitoria del empleo vacante, correspondiéndole el derecho preferencial de encargo a la servidora con derechos de carrera administrativa **VIVIAN LORENA NEIVA PARRA**, en el empleo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 10**, asignado a la Subdirección de Disposición Final, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, de acuerdo con el formato de verificación y manifestación para otorgamiento de encargo No. 058, publicado en la página web de la entidad desde el 13 de marzo de 2024 y hasta el 15 de marzo de 2024.
7. Que la servidora **VIVIAN LORENA NEIVA PARRA**, actualmente desempeña el empleo de carrera administrativa Profesional Universitario, Código 219, Grado 10, mediante encargo, asignado a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.
8. Que la servidora **VIVIAN LORENA NEIVA PARRA**, es titular del empleo de carrera administrativa Técnico Operativo, Código 314, Grado 18, asignado a la Subdirección de Disposición Final de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar a la servidora pública **VIVIAN LORENA NEIVA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.416.847, en el cargo **Profesional Universitario, Código 219, Grado 10**, asignado a la Subdirección de Disposición Final de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, desvinculándose de las funciones propias del empleo del cual es titular y mientras el servidor **DAVID OSPINA MURGUEITIO** se encuentre en situación administrativa de encargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez tomada posesión del presente encargo, la servidora **VIVIAN LORENA NEIVA PARRA**, deberá rendir un informe detallado a su jefe inmediato, con las actividades a cargo y pendientes por realizar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Luego de terminado el encargo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo efectuado a la Servidor Público **VIVIAN LORENA NEIVA PARRA** en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 10, asignado a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, del cual se encuentra en vacancia definitiva a partir de la fecha en la tome posesión del encargo señalado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: La servidora pública **VIVIAN LORENA NEIVA PARRA**, deberá aceptar o rechazar el encargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de esta resolución, y diez (10) días hábiles luego de la aceptación para tomar posesión del empleo en el cual fue encargada.

ARTÍCULO CUARTO: Contra esta resolución procede reclamación escrita ante la Comisión de Personal de la Unidad Especial de Servicios Públicos, en el efecto suspensivo conforme al artículo 79 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación en la página web de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: **NOTIFICAR** el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

ARTÍCULO SEXTO: **COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución al Proceso de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los, **20 MAR. 2024**


MIGUEL ANTONIO JIMÉNEZ PORTELA
Subdirector Administrativo
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E) - Subdirección Administrativa y Financiera -TH *oat*
Revisó: Julie Paola Ocampo Méndez – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -TH *HO*
Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera-TH *s*
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista – Subdirección de Asuntos Legales *g*
Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela – Subdirector Administrativo – SAF
Mary Lilibiana Rodríguez Céspedes – Subdirector Técnico - SAL *MR*